

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1641-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1641

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

Resultados

Contratación de deuda pública a largo plazo

- 1.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022.
- 2.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2022.
- 3.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2022.
- 4.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y, dado que no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, no tuvo la obligación de incluir la información relativa al importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.
- 5.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- 6.** El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató seis obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado: como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet	
				Sí / No	Sí / No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	17/01/2022	150,000.0	Sí	Sí	
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	15/11/2022	700,000.0	Sí	Sí	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	250,000.0	Sí	Sí	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	50,000.0	Sí	Sí	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	500,000.0	Sí	Sí	
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	20/12/2022	150,000.0	Sí	Sí	
	Total	1,800,000.0			

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros ante el RPU de la SHCP.

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó, por lo menos, con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató seis obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,800,000.0 miles de pesos, de los cuales dispuso 1,650,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, a la fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022 (menos el financiamiento neto) por 3,357,266.7 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio 2022 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹ (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)
							(Cumple / No cumple)	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	17/01/2022	150,000.0	55,954,445.0	3,357,266.7	1,650,000.0	2.9	Cumple	No
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	15/11/2022	700,000.0	55,954,445.0	3,357,266.7	700,000.0	1.3	Cumple	No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	250,000.0	55,954,445.0	3,357,266.7	950,000.0	1.7	Cumple	No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	50,000.0	55,954,445.0	3,357,266.7	1,000,000.0	1.8	Cumple	No
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	15/11/2022	500,000.0	55,954,445.0	3,357,266.7	1,500,000.0	2.7	Cumple	No
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México		0.0 ²	55,954,445.0	3,357,266.7	1,500,000.0	2.7	Cumple	No
Total		1,650,000.0						

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a proporcionado por el ente público.

NOTA: ¹ Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de disposición (diciembre de 2021 por 1,500,000.0 miles de pesos, octubre de 2022 por 0.0 miles de pesos y noviembre de 2022 por 1,500,000.0 miles pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

² Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el Gobierno del estado de San Luis Potosí no dispuso de los recursos del financiamiento contratado.

8. El Gobierno de estado de San Luis Potosí contrató seis obligaciones durante el ejercicio fiscal 2022, que se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17/01/2022	150,000.0
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15/11/2022	700,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15/11/2022	250,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15/11/2022	50,000.0
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15/11/2022	500,000.0
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	n.a. ¹	20/12/2022	150,000.0
		Total	1,800,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

NOTA: ¹ Al cierre del ejercicio fiscal 2022 el Gobierno del estado de San Luis Potosí no dispuso de los recursos del financiamiento contratado.

9. El Gobierno del estado de San Luis Potosí publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022, dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme a la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

10. El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó la previsión para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por un monto de 265,988.5 miles de pesos, que representó el 0.5% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 de 53,121,890.1 miles de pesos, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, se verificó que el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022.

11. El Gobierno del estado de San Luis Potosí presentó los saldos de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, los cuales coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos de acuerdo con las notas a los estados financieros, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones, transferencias otorgadas, retenciones y contribuciones, otras cuentas por pagar, provisiones por demandas y juicios a corto plazo y recaudación por participar.

Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo por 694,828.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 834,207.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	55,311,928.6
Egresos presupuestarios (B)	56,006,756.6
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-694,828.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	27,217,959.1
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	28,052,166.1
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-834,207.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF"; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

El Gobierno del estado de San Luis Potosí presentó evidencia de que se dio cuenta a la legislatura local en la Cuenta Pública de 2020, para dicho ejercicio fiscal y en cuatro subsecuentes, de las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, de las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, así como el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible; asimismo, en los informes trimestrales y anuales de las Cuentas Públicas 2021 y 2022, se informaron las acciones y avances realizados.

13. El Gobierno del estado de San Luis Potosí consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales ya que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2022 fue de 8,374,522.7 miles de pesos, el cual no se incrementó respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		8,374,522.7 ¹
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	6.24	522,570.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		8,897,092.9
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	266,912.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		9,164,005.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022.		8,374,522.7 ²
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		8,374,522.7
Importe de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	0.0	0.0
Monto por debajo del límite máximo permitido		789,483.0

FUENTE: Formatos 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) para el ejercicio fiscal 2021 y 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

NOTAS: El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó la aclaración en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, que no efectuará aumento en los recursos destinados a servicios personales. Por lo que se tomaron las siguientes consideraciones:

¹ En el Informe Individual de la Cuenta Pública 2021 de la Auditoría número 1576 se observó en el resultado 6, la diferencia de cifras reportadas para el rubro de servicios personales entre el Presupuesto de Egresos, el formato 6a) y el 6d), por lo que para el cálculo se consideró lo reportado en el formato 6a).

² Esta cantidad se tomó del formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), ya que para el ejercicio fiscal 2022 se reportó únicamente el monto de servicios personales del poder ejecutivo (sector central).

14. El Gobierno del estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 8,374,522.7 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 y, bajo los momentos contables del devengado y pagado, registró recursos por 8,314,212.3 miles de pesos, los cuales no rebasaron el monto aprobado de 8,374,522.7 miles de pesos, lo que generó una diferencia por debajo del monto aprobado de 60,310.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2022	Límite Máximo	Diferencia Decremento (C - A)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)		
Servicios Personales	8,374,522.7	-60,310.4	8,314,212.3	8,314,212.3	9,164,005.7	-60,310.4

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

15. El Gobierno del estado de San Luis Potosí obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 1,136,652.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a inversión pública-productiva, previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

16. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recaudó ingresos totales por 55,475,805.1 miles de pesos, monto superior en 2,353,915.0 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2022 por 53,121,890.1 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que establece la normativa.

Deuda estatal garantizada

17. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

Sistema de alertas

18. El Gobierno del estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de San Luis Potosí, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2022
Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
(Miles de pesos)

Indicador	Monto reportado en la Cuenta Pública 2022	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Pago de la contraprestación (APP's)	99,349.7	123,109.8	-23,760.1

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, variables del indicador de la Cuenta Pública 2022, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-229/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 21,746,752.0 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2020 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2021, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2022, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 3,262,012.8 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 7, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2022 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que, al final del ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 163,876.5 miles de pesos, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2020, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2021	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	TFN	Financiamiento neto del ejercicio 2022	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)	(b)	(c) = (a*b)	(d)	(e) = (c-d)	
21,746,752.0	Sostenible	15.0	3,262,012.8	-163,876.5	3,425,889.3

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2022 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, el Gobierno del estado de San Luis Potosí generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo; sin embargo, no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

20. El Gobierno del estado de San Luis Potosí solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los seis financiamientos a corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	Fecha de solicitud ante el RPU de la SHCP
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	50,000.0	15/11/2022	15/12/2022	14/12/2022
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	150,000.0	17/01/2022	16/02/2022	31/01/2022
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo BBVA México	Obligación a corto plazo	700,000.0	15/11/2022	15/12/2022	14/12/2022
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	250,000.0	15/11/2022	15/12/2022	14/12/2022
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	500,000.0	15/11/2022	15/12/2022	14/12/2022
San Luis Potosí	Estado de San Luis Potosí	Banco (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Factoraje Financiero	150,000.0	20/12/2022	19/01/2023	17/01/2023
Total				1,800,000.0			

FUENTE: RPU de la SHCP y oficios de solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP.

21. El Gobierno del estado de San Luis Potosí liquidó cinco financiamiento con las instituciones financieras Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, durante el ejercicio fiscal 2022, por un monto de 1,650,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó evidencia de la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México	10/11/2021	500,000.0	Sí	Crédito finiquitado en su totalidad
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	10/11/2021	400,000.0	Sí	Crédito finiquitado en su totalidad
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	12/11/2021	100,000.0	Sí	Crédito finiquitado en su totalidad
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	12/11/2021	500,000.0	Sí	Crédito finiquitado en su totalidad
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	17/01/2022	150,000.0	Sí	Crédito finiquitado en su totalidad
Total		1,650,000.0		

FUENTE:RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

22. El Gobierno del estado de San Luis Potosí envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de San Luis Potosí, la observación determinada fue promovida por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable; asimismo, se comprobó que no realizó operaciones de refinanciamiento ni reestructura.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022 y una obligación quedó totalmente pagado antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que presentó evidencia de que notificó a la legislatura local de las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, de las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determinada la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó de manera oportuna la solicitud de inscripción en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas; sin embargo, la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la presentada en la Cuenta Pública 2022. La observación determinada fue promovida por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas

7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinaciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
 - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinaciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
 - Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022;

además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.